

México, D.F., a 10 de agosto de 2001.

**CIRCULAR TELEFAX NÚM. E-26/2001**

**ASUNTO:** Cierre de operaciones de caja de la Sucursal del Banco de México ubicada en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

**A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:**

Con fundamento en los artículos 2º., 3º., fracción I, 4º, 24 y 25 de la Ley del Banco de México, 8º., 10 y 16 fracciones III y VII de su Reglamento Interior, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, les comunicamos que este Banco Central ha resuelto que la Sucursal del Banco de México, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, dejará de operar con las instituciones de crédito de dicha plaza, a partir del 20 de agosto de 2001, por lo que las operaciones de caja que dicha Sucursal venía realizando, referentes al abastecimiento, entrega, canje, depósito y retiro de billetes en la citada plaza, podrán efectuarlas en lo sucesivo con la sucursal de la institución de crédito que ha sido autorizada por este Instituto Central para fungir como corresponsal, la cual iniciará sus operaciones para tal efecto, con fecha probable, el 15 de octubre de 2001, situación que en todo caso se les confirmará oportunamente a los bancos usuarios de la plaza.

En virtud de la diferencia de fechas entre el cierre de operaciones de dicha Sucursal y el inicio de actividades del nuevo corresponsal, las necesidades de billetes de sus oficinas bancarias en esa ciudad, podrán satisfacerlas a través de los corresponsales de este Banco Central ubicados en plazas a la par detalladas en el anexo 2 de la Circular 2026/96 de fecha 4 de enero de 1999, que estimen conveniente.

Por lo que respecta a la distribución de moneda metálica, tomando en cuenta que la plaza de Mazatlán será considerada a la par, las solicitudes de sus sucursales ubicadas en dicha plaza, deberán dirigirlas a nuestra Sucursal en Guadalajara, Jalisco, conforme a lo establecido en el numeral VI.2 de la citada Circular 2026/96, por lo que para tal efecto deberán comunicarse con personal de dicha Sucursal a los teléfonos 01 36 69 82 12, 01 36 69 82 10, 01 36 69 82 37, 01 36 69 82 38 y 39.

En todo caso, para la realización de las operaciones de caja en los términos indicados en los párrafos precedentes, deberán observar las normas y procedimientos establecidos en la Circular 2026/96 de fecha 4 de enero de 1999.

**A t e n t a m e n t e ,**

**ING. RAÚL VALDÉS RAMOS**

Gerente de Planeación y Programación de Emisión

**LIC. ENRIQUE ALCÁNTAR MENDOZA**

Gerente Jurídico de lo Contencioso